

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN WILDERNESS FIRST RESPONDER (WFR) – PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS PARA OPERACIONES TURÍSTICAS EN ZONAS REMOTAS DE MONTAÑA**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El presente documento tiene por objetivo establecer los antecedentes y especificaciones técnicas para la contratación de **servicio de certificación Wilderness First Responder (WFR) - Primeros Auxilios Avanzados para operaciones turísticas en zonas remotas de montaña para el Programa Territorial Integrado Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia**”, en la región de Los Ríos, código 24PTI-261192-2

En este documento se mencionan las características generales de los Programas Territoriales Integrados impulsados por CORFO, sus objetivos y etapas. A continuación, se entregan las especificaciones del **“PTI TURISMO DE MONTAÑA EN LA RESERVA NACIONAL MOCHO CHOSHUENCO REGIÓN DE LOS RÍOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA”**, detallando las características de la actividad productiva, territorio y masa crítica que espera impactar. El último apartado del documento contiene el detalle de las actividades, para cuya ejecución se contrata a la entidad consultora.

### **Artículo 1º: Antecedentes Generales**

Programas Territoriales Integrados (PTI) son un instrumento de apoyo al desarrollo económico territorial, que se aproximan al territorio desde sus vocaciones productivas, aquellas impulsadas por sus respectivos tejidos y ecosistemas productivos, que, a partir de recursos y capacidades locales, generan y retienen valor territorial.

Su diseño se sustenta en la capacidad de activar dichas capacidades y recursos locales, gestionando el apalancamiento complementario de recursos privados y públicos, para la realización de una cartera de inversiones transformadoras que permitan escalar en materia de agregación y retención de valor territorial, a fin de impactar positivamente en la economía y sociedad local y regional.

En dicho contexto, CORFO, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, las Direcciones Regionales y los Comités de Desarrollo Productivo Regional, implementan el instrumento, coordinando y articulando acciones y actores relevantes del territorio, con el fin de alcanzar los objetivos del PTI y de los proyectos específicos generados en su contexto.

### **Objetivo General del instrumento PTI:**

Apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía regional y/o local.

### **Objetivos específicos del instrumento PTI:**

- Contribuir a la coordinación e implementación de iniciativas productivas estratégicas, derivadas de acciones públicas y privadas relevantes para el territorio.
- Apoyar el desarrollo sinérgico de acciones e iniciativas de interés público y/o privado que fomenten el desarrollo productivo sustentable de cadenas de valor con potencial de escalamiento y de impacto estratégico en la economía del territorio.
- Facilitar el uso de mecanismos de cofinanciamiento de Corfo y el acceso a otras herramientas de apoyo y financiamiento.

## **Artículo 2º: Objetivo General**

### **Objetivo General del Programa Territorial Integrado Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco:**

Implementar un modelo de gestión territorial que fortalezca la cadena de valor del turismo de naturaleza y aventura en ambientes de montaña, con foco en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su zona de influencia, a través del fortalecimiento de la especialización del capital humano, la diversificación de la oferta turística con estándares de calidad y sostenibilidad, y el posicionamiento del destino en los mercados nacionales e internacionales con el propósito de aumentar las visitas a la Reserva.

### **Artículo 3º: Objetivos Específicos Programa Territorial Integrado Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco:**

- Implementar mecanismos formales de articulación y coordinación entre actores públicos, privados y comunitarios, que aseguren una gestión colaborativa del destino, consoliden una gobernanza territorial efectiva y contribuyan a la sostenibilidad turística.
- Fortalecer las capacidades locales en turismo de naturaleza y aventura en ambientes de montaña, con enfoque de género, innovación y hospitalidad para contribuir a una oferta turística más competitiva.
- Impulsar el diseño de experiencias turísticas sostenibles y de calidad para la diversificación de la oferta turística.
- Desarrollar una estrategia de marketing territorial integrada que posicione el destino y su identidad en el mercado nacional e internacional, mediante una promoción colaborativa, dirigida y coherente con los atributos del territorio, para desestacionalizar los flujos turísticos.

## **Artículo 4º: Objetivo General de la Consultoría**

El Programa Territorial Integrado de Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia busca consolidar este territorio como un destino turístico competitivo, sostenible e identitario en la Región de Los Ríos. Por lo anterior, la

consultoría se enmarca en el **Objetivo Específico 2 (OE2)** del PTI, el cual se orienta a “Fortalecer las capacidades locales en turismo de naturaleza y aventura en ambientes de montaña, con enfoque de género, innovación y hospitalidad para contribuir a una oferta turística más competitiva.”

### **Objetivo general de la certificación**

**Capacitar y certificar a guías de turismo aventura en primeros auxilios avanzados para zonas remotas (Wilderness First Responder – WFR), a través de una OTEC acreditada bajo estándares nacionales, específicamente, la norma NCH2728:2015.** La formación se desarrollará en modalidad híbrida, combinando instancias teóricas remotas con prácticas presenciales intensivas, con el propósito de **eleva los estándares de seguridad en las operaciones turísticas del territorio** y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en entornos agrestes.

### **Artículo 5º: Objetivos Específicos de la Consultoría**

1. **Entregar conocimientos teóricos y prácticos** en primeros auxilios avanzados para entornos remotos y de difícil acceso, asegurando pertinencia y aplicabilidad en contextos de turismo aventura.
2. **Contribuir a la profesionalización** de guías y operadores turísticos del territorio, fortaleciendo la seguridad, la confianza y la legitimidad de la oferta turística regional.
3. **Formar respondedores competentes** para evaluar, estabilizar y evacuar víctimas en situaciones de emergencia médica en áreas remotas, integrando protocolos de actuación estandarizados.
4. **Certificar a los participantes bajo estándar nacional**, acorde a la norma NCH2728:2015.
5. **Diseñar e implementar un programa formativo híbrido**, que combine formación teórica remota (sincrónica) con formación práctica intensiva en terreno durante 5 días, asegurando la transferencia efectiva de competencias.
6. **Incorporar un plan de manejo de riesgos, incidentes, evacuación y emergencias médicas**, específicamente diseñado para el desarrollo de la formación práctica intensiva, con el fin de **resguardar la integridad física y psicológica de los/as participantes** durante las actividades en terreno. **Adicionalmente, se debe incorporar una póliza de seguro para los participantes.**
7. **Validar las competencias adquiridas** mediante un examen teórico-práctico, con exigencia mínima del 80%, asegurando estándares de calidad y rigurosidad en la certificación.

### **Artículo 6º: Resultados y Productos Esperados**

1. **Certificación WFR (80 horas)** otorgada a un mínimo de 15 guías de turismo aventura del área de influencia del PTI Mocho Choshuenco, bajo estándar nacional y acorde a norma NCH2728:2015.
2. **Módulo teórico remoto (15 horas)** vía plataforma digital, con contenidos estructurados en: soporte vital básico, evaluación primaria y secundaria, control de hemorragias, trauma, medicina ambiental y otros tópicos relevantes para la atención en entornos remotos.

3. **Módulo práctico presencial intensivo (5 días) en terreno**, con simulacros realistas, ejercicios de evacuación, rescate técnico básico y escenarios de emergencia médica, desarrollados bajo un plan de manejo de riesgos, incidentes y evacuación que resguarde la integridad de los/as participantes, que incluya póliza de seguro de accidente para cada participante.
4. **Materiales de apoyo para cada participante, incluyendo:**
  - Manual digital e impreso.
  - Diploma de certificación.
  - Parche WFR.
  - Certificado OTEC acorde a norma NCH2728:2015
5. **Informe técnico final, que contenga:**
  - Resultados del curso.
  - Listado de participantes certificados.
  - Evaluación de satisfacción de los/as participantes.
6. **Registro audiovisual de las actividades prácticas en terreno**, destinado a fines de difusión institucional y trazabilidad del proceso formativo.

#### **Artículo 7º: Medios de Verificación**

La validación de los productos entregados por la certificación se realizará mediante los siguientes medios, garantizando trazabilidad, legitimidad y pertinencia técnica:

- **Listas de asistencia y actas de participación** en los módulos teóricos y prácticos, con registro de fecha, lugar y participantes.
- **Certificados individuales emitidos por la OTEC acreditada**, en conformidad con la norma NCH2728:2015.
- **Informe técnico final consolidado**, validado por el Agente Operador Intermediario (AOI), el equipo gestor del PTI y el Comité Ejecutivo, incluyendo resultados del curso, listado de participantes certificados y evaluación de satisfacción.
- **Encuesta de satisfacción aplicada a los/as participantes**, cuyos resultados se adjuntan como anexo al informe técnico final.
- **Registro audiovisual de las actividades prácticas en terreno**, destinado a efectos de verificación, difusión institucional y trazabilidad del proceso formativo.

#### **Artículo 8º: Perfil de la Asesoría Especializada**

La certificación deberá ser impartida por una empresa OTEC acreditada bajo la norma NCH2728:2015. Así también, debe garantizar experiencia comprobada en formación de guías y operadores en primeros auxilios para zonas remotas.

El equipo docente deberá acreditar:

- Instructores certificados y habilitados por alguna de las siguientes entidades internacionales NASAR, ECSI, AIDER, ACES y/o WMS.
- Experiencia mínima de 3 años en capacitación en rescate y medicina aplicada a zonas remotas.

- Competencias en metodologías participativas y simulaciones realistas en terreno.
- Experiencia en formación híbrida (teórica remota y práctica presencial intensiva).

### **Artículo 9º: Plazos de Ejecución**

1. La consultoría se iniciará en el **mes de junio del año 2026**.
2. El plazo máximo de ejecución será de **60 días corridos**, contados desde la reunión de inicio con el equipo gestor del PTI, posterior a la total tramitación del contrato.
3. Cualquier extensión deberá ser solicitada formalmente al Agente Operador Intermediario (FUDEA UFRO) y Equipo Gestor, no pudiendo superar el plazo total definido para el primer año de ejecución del PTI.

### **Artículo 10º: Presupuesto**

El monto asignado para la certificación es de **\$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos, impuestos incluidos)**.

Este presupuesto considera de manera integral los siguientes ítems:

- Honorarios profesionales de los instructores y equipo docente.
- Materiales de práctica y simulación en terreno (implementos médicos, muñecos, kits de emergencia, cuerdas y equipos básicos de rescate).
- Materiales de apoyo para cada participante, incluyendo: Manual digital e impreso, Diploma de certificación y Parche WFR.
- Certificación nacional, incluyendo diploma OTEC acreditado bajo norma NCH2728:2015.
- Logística básica de ejecución, incluyendo: coordinación de actividades, registro audiovisual, sistematización de resultados y transporte de estudiantes en actividades prácticas (terrenos).
- Póliza de seguro de accidente para estudiantes.
- Alimentación, alojamiento y transporte de instructores durante la fase presencial intensiva en terreno.

**Nota aclaratoria:** El presupuesto **no incluye alimentación, alojamiento ni transporte de los alumnos participantes**, quienes deberán cubrir dichos costos de manera individual.

### **Artículo 11º: Condiciones de Pago**

El pago por la ejecución de la certificación **Wilderness First Responder (WFR)** se realizará en **dos cuotas**, de acuerdo con el avance y cumplimiento de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia:

- **Primer pago (30%):** Se efectuará al momento de la entrega del plan de trabajo detallado, cronograma de ejecución y listado de participantes inscritos, junto con la ejecución y finalización del módulo teórico remoto (15 horas).
- **Segundo pago (70%):** Se realizará una vez finalizada la capacitación, entregados los certificados individuales de los participantes, el informe técnico consolidado y los medios de verificación correspondientes (actas de asistencia, registros audiovisuales y encuestas de satisfacción).

Ambos pagos estarán sujetos a la validación técnica y administrativa por parte del **Jefe/a de Proyecto del AOI, el Gestor Territorial del PTI y el Comité Ejecutivo**, quienes deberán emitir la conformidad de los entregables para proceder con el desembolso.

Cuadro explicativo pagos parcializados Consultoría

Hito / Objetivo Específico	Entregables Asociados	% Pago	Responsable de Validación
Hito 1 – Planificación + módulo teórico (OE1 y OE2)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de trabajo detallado y cronograma de ejecución.</li> <li>- Listado de participantes inscritos.</li> <li>- Desarrollo y finalización del módulo teórico remoto (15 horas).</li> <li>- Actas de asistencia y registro audiovisual de sesiones remotas.</li> <li>- Validación inicial por el equipo técnico del PTI.</li> </ul>	30%	Jefe/a de Proyecto AOI + Gestor Territorial + Comité Ejecutivo
Hito 2 – Ejecución práctica + certificación (OE3, OE4 y OE5)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo del módulo práctico presencial intensivo (5 días), bajo plan de manejo de riesgos, incidentes y evacuación.</li> <li>- Registro audiovisual de las actividades en terreno.</li> <li>- Certificados individuales emitidos por la OTEC y organismos asociados.</li> <li>- Informe técnico final consolidado con resultados, listado de participantes certificados y encuestas de satisfacción.</li> <li>- Acta de validación final firmada por beneficiarios y equipo gestor.</li> </ul>	70%	Jefe/a de Proyecto AOI + Gestor Territorial + Comité Ejecutivo

3. Cada pago será autorizado únicamente tras la firma de un **acta de validación técnica y administrativa**, que servirá como respaldo para la aprobación de la factura correspondiente.

#### 4. Procedimiento para hacer efectivo el pago

- A. El pago se realizará contra entrega y validación de los productos comprometidos, previa aprobación del equipo gestor y del AOI.
- B. El plazo de pago será de **30 días corridos** desde la recepción de la factura y la validación de los entregables.

- C. La empresa adjudicataria deberá presentar certificados de cumplimiento laboral y previsional vigentes al momento de la facturación (Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales F-30).
- D. Para los pagos antes mencionados, se deberán emitir las facturas conforme a lo siguiente:
- I. Nombre: Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía
  - II. Rut: 71.195.600-K
  - III. Dirección: Arturo Prat 332 OF. 903 Edificio Dusa 332, Temuco.
  - IV. Giro: Fundaciones y Corporaciones
  - V. Glosa: "Pago Hito \_\_ servicio de certificación Wilderness First Responder (WFR) Primeros Auxilios Avanzados para operaciones turísticas en zonas remotas de montaña Proyecto PTI Mocho Choshuenco, código 24PTI-261192-2"
- E. El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del oferente, conforme a la normativa tributaria vigente.

## **Artículo 12º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

### **1. Garantía**

A. La empresa que resulte adjudicada en la licitación deberá presentar una garantía equivalente al 10% del monto total adjudicado, emitida a nombre de la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico de La Araucanía (FUDEA UFRO), nominativa, no endosable y de ejecución inmediata.

B. Esta garantía deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación oficial de adjudicación realizada por el Agente Operador Intermediario (FUDEA UFRO). La garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período de ejecución de la consultoría.

Para el procedimiento antes mencionado, se deberá emitir la garantía conforme a lo siguiente:

- I. **A nombre de:** Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico de La Araucanía, nominativa, no endosable y de ejecución inmediata.
- II. **Dirección:** Prat 332, oficina 903, Temuco.
- III. **Tipo:** Boleta bancaria o póliza de seguro.
- IV. **Glosa:** "Para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación de servicio de certificación Wilderness First Responder (WFR) Primeros Auxilios Avanzados para operaciones turísticas en zonas remotas de montaña Programa Territorial Integrado Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia".
- V. **Código:** 24PTI-261192-2.
- VI. **Monto:** \$600.000.- (seiscientos mil pesos).
- VII. **Carácter:** Irrevocable.
- VIII. **Plazo de vigencia:** Durante todo el período de ejecución de la consultoría.

- IX. **Presentación:** En la oficina FUDEA UFRO, ubicada en Picarte 427, Oficina 208, Valdivia, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

## 2. Procedimiento de ejecución

- A. La ejecución de la garantía deberá ser recomendada mediante informe técnico conjunto del Jefe/a de Proyecto del AOI y el Gestor Territorial del PTI, validada por la gobernanza del programa y autorizada por CORFO.
- B. La garantía podrá ser ejecutada en caso de:
- I. Incumplimiento grave de los plazos establecidos en el plan de trabajo y en lo indicado en los presentes términos de referencia.
  - II. Entrega de productos que no cumplan con los estándares técnicos definidos en las bases y/o que no se realicen las subsanaciones en el plazos establecidos.
  - III. Abandono de la consultoría o negativa a participar en instancias de validación territorial.

## 3. Cumplimiento Técnico y Administrativo

El cumplimiento de la consultoría será verificado por el/la Jefe/a de Proyecto del AOI y el Gestor Territorial del PTI, quienes actuarán como contrapartes técnicas y administrativas.

- A. **Reunión de ajuste metodológico:** Una vez celebrado el contrato, la empresa adjudicataria deberá participar en una reunión inicial de ajuste metodológico con el equipo gestor del PTI, el Jefe/a de Proyecto del AOI y representantes de la gobernanza. En esta instancia se revisará y validará el plan de trabajo, cronograma y metodología propuesta, asegurando su pertinencia y coherencia con los objetivos del programa.
- B. **Reuniones periódicas de seguimiento:** Durante la ejecución de la consultoría, se deberá realizar una **reunión mensual obligatoria** con el equipo gestor del PTI, el Jefe/a de Proyecto del AOI y representantes de la gobernanza. Estas reuniones tendrán por finalidad monitorear el avance de las actividades, revisar entregables parciales, levantar observaciones técnicas y asegurar la correcta implementación de la metodología.
- C. **Validación de entregables:** Todos los productos deberán ser validados por las contrapartes técnicas antes de su aprobación final por la gobernanza del programa.
- D. **Actas de validación:** Se levantará un acta de validación por cada producto entregado, así como de cada reunión de seguimiento, las cuales servirán como respaldo para la aprobación de pagos y para la trazabilidad administrativa del proceso.

#### 4. Incumplimientos y Observaciones

- A. En caso de que los productos entregados no cumplan con los estándares definidos en las bases técnicas, el adjudicatario deberá subsanar las observaciones en un plazo máximo de **10 días hábiles**.
- B. Si las observaciones no son subsanadas en el plazo establecido, el AOI podrá recomendar la ejecución de la garantía y declarar el contrato en incumplimiento.

#### 5. Relación con la Gobernanza del PTI

- A. El Gestor Territorial será responsable de canalizar las observaciones de la gobernanza hacia la consultoría, asegurando que se integren en los productos finales.
- B. La gobernanza del PTI tendrá facultad de emitir recomendaciones técnicas, las cuales deberán ser consideradas en la validación de cumplimiento.

#### Artículo 13º: Vigencia del Contrato

1. El contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una duración prevista hasta el **mes de Julio del año 2026**, considerando un plazo máximo de **60 días corridos** desde la reunión de inicio.

Este plazo incluye:

- A. **Cinco días hábiles posteriores a la entrega de los productos finales**, para la presentación del informe consolidado de la consultoría.
- B. **Diez días hábiles adicionales para su revisión y eventual aprobación** por parte del equipo gestor y el Agente Operador Intermediario (FUDEA UFRO).

2. Sin perjuicio de lo anterior, podrán otorgarse prórrogas en caso de que las observaciones realizadas al informe final no sean subsanadas dentro del plazo inicial, siempre que exista justificación técnica y aprobación de la gobernanza del PTI.

3. El contrato podrá darse por terminado anticipadamente por decisión del AOI, previa recomendación del equipo gestor y la gobernanza, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, falta de entrega de productos en los plazos establecidos o negativa a subsanar observaciones técnicas. En tal caso, se procederá a la ejecución del término anticipado de contrato.

#### Artículo 14º Confidencialidad

##### 1. Definición de Información Confidencial

Las Partes declaran que constituye Información Confidencial, propiedad de FUDEA UFRO y del Programa Territorial Integrado de Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, toda aquella referida a procedimientos, métodos de producción, comercialización, administración, publicidad, marketing, asesoría, dirección u organización interna, proyectos financieros, estrategias de mercado, antecedentes personales de las empresas participantes, así como cualquier información y/o asesoría proporcionada por los actores locales en virtud de la ejecución del presente contrato.

Se incluye, además, toda información relacionada con innovación, tecnología, experiencia, metodología o prácticas de las empresas y organizaciones vinculadas al PTI, así como la contenida en manuales, estudios, audios, gráficas, materiales y cualquier otro documento o información oral o escrita.

## **2. Alcance de la Información Confidencial**

La Información Confidencial comprende, sin limitarse a:

- I. Documentos escritos, gráficos, electrónicos o de cualquier otra especie, incluyendo estados financieros, información contable, contratos, informes, correos electrónicos, memorandos y soportes audiovisuales.
- II. Información comunicada oralmente por las empresas y actores territoriales.
- III. Materiales, muestras, procesos, sistemas, patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños, tecnologías, descubrimientos, know-how e ideas de negocio, sean o no patentables o registrables.
- IV. La mera circunstancia de haberse firmado el contrato, así como el estado y desarrollo de la ejecución de los servicios.

## **3. Obligaciones del Consultor/a**

El/la Consultor/a se compromete a:

- I. No usar, vender, divulgar, reproducir ni comunicar Información Confidencial a terceros, salvo que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las actividades encomendadas y con autorización previa y escrita de FUDEA UFRO.
- II. Mantener bajo custodia reservada todos los documentos y soportes físicos o electrónicos que contengan Información Confidencial, limitando su acceso únicamente a personas cuya participación sea indispensable.
- III. Solicitar autorización previa y expresa de FUDEA UFRO y de las empresas involucradas para comunicar Información Confidencial a terceros o asesores, asegurando que éstos queden sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad.
- IV. No atribuirse ni registrar como propios contenidos protegidos por derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual que haya conocido en virtud de la ejecución del contrato.
- V. Informar de inmediato a FUDEA UFRO cualquier apropiación indebida, divulgación o uso no autorizado de la Información Confidencial, adoptando medidas para restringir o remediar la situación.

- VI. Considerar la Información Confidencial como secreto empresarial en los términos de la Ley de Propiedad Industrial, respondiendo por las responsabilidades civiles y penales que correspondan.
- VII. Notificar a sus empleados, representantes o asesores sobre las condiciones de confidencialidad, siendo responsable por cualquier incumplimiento.
- VIII. Devolver toda la Información Confidencial recibida, incluyendo copias, al término del contrato.

#### **4. Vigencia de la obligación**

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación establecidas en esta cláusula continuarán vigentes incluso después del término del contrato, cualquiera sea la causa de su finalización.

### **Artículo 15º: Apertura de Ofertas**

#### **1. Procedimiento de apertura**

La apertura electrónica de las ofertas será realizada por la Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico de La Araucanía (FUDEA UFRO), en su calidad de **Agente Operador Intermediario de CORFO**, conjuntamente con el **Equipo Gestor del PTI Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco**, actuando ambos como ministros de fe del proceso.

#### **2. Registro del acto de apertura**

En el acto de apertura se dejará constancia de:

- I. La recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados a los proponentes.
- II. La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases.
- III. La declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de cada oferta, según corresponda.

#### **3. Principio de estricta sujeción a las bases**

No existirá proceso de subsanación posterior. Las ofertas que no cumplan fielmente con lo solicitado en las bases serán declaradas **inadmisibles** de manera inmediata en el acto de apertura.

#### **4. Transparencia y legitimidad**

El procedimiento de apertura será documentado mediante acta oficial, firmada por el Agente Operador Intermediario y el equipo gestor del PTI, asegurando trazabilidad, transparencia y resguardo de los principios de igualdad entre oferentes.

## Artículo 16º: Evaluación de Ofertas

### 1. Etapas de evaluación

La evaluación se realizará en dos fases:

- I. **Análisis preliminar:** El Equipo Gestor del PTI revisará y ponderará las ofertas técnicas y económicas según los criterios definidos en las bases, proponiendo las tres mejor evaluadas.
- II. **Validación y adjudicación:** La Comisión Evaluadora validará la propuesta del Equipo Gestor y recomendará la adjudicación conforme a los criterios establecidos.

### 2. Comisión Evaluadora

La Comisión estará integrada por representantes del AOI, del PTI Mocho Choshuenco, de Fomento Los Ríos y de la Gobernanza del PTI.

### 3. Carácter del proceso

El proceso de evaluación será confidencial hasta la notificación oficial. Durante este período, los oferentes sólo podrán comunicarse con el AOI para asuntos estrictamente vinculados a la evaluación.

### 4. Desempates

En caso de empate técnico, los oferentes podrán ser convocados a una presentación breve (máx. 20 minutos) ante el Comité Ejecutivo del PTI. La Comisión decidirá considerando la Experiencia de los oferentes.

### 5. Licitación desierta

Si la oferta mejor puntuada no resulta pertinente o conveniente para los intereses del Servicio, la Comisión Evaluadora, con el respaldo de su gobernanza y, previa autorización de Fomento Los Ríos, podrá declarar desierta la licitación, fundamentando la decisión en criterios objetivos.

6. Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Indicadores</b>
Calidad técnica de los servicios ofertados	50%	Plan de trabajo detallado, especificando tiempos de ejecución actividades a realizar y resultados esperados
		Coherencia en la metodología propuesta
Experiencia de los oferentes	25%	Experiencia del oferente en la línea de trabajo

		Formación profesional coherente
Propuesta valor agregado	15%	Incorpora actividades adicionales que agregan valor
		Propone contenido que agregue valor
Oferta económica	10%	Claridad, coherencia y competitividad de la propuesta económica en relación al presupuesto disponible.

criterio	Variable	Medición de la variable	Escala	Fórmula
Calidad técnica de los servicios ofertados	V1. Plan de trabajo detallado, específica tiempos de ejecución, actividades a realizar y resultados esperados	No presenta información sobre actividades, responsables, tiempos ni resultados esperados. El plan es inexistente o irrelevante para los objetivos de la consultoría.	0	(V1+V2)*0,50
		Nombra actividades y tiempos de ejecución de manera genérica, sin secuencia lógica ni responsables definidos. Los resultados esperados se enuncian de forma superficial, sin vinculación con los objetivos estratégicos.	1	
		Detalla actividades y responsables, incluye cronograma básico con tiempos definidos y resultados esperados. Sin embargo, carece de indicadores de logro, mecanismos de seguimiento o evidencia de coherencia metodológica.	2	
		Presenta un plan de trabajo completo y estructurado: actividades secuenciadas, cronograma claro con tiempos precisos, responsables asignados, resultados esperados vinculados a los objetivos estratégicos, indicadores de logro verificables y mecanismos de seguimiento y control. Evidencia pertinencia territorial, asegurando la coherencia metodológica con el PTI.	3	
	V2. Nivel de coherencia en la metodología propuesta con los objetivos	No existen antecedentes suficientes para evaluar la metodología. La propuesta carece de relación explícita con los objetivos del PTI o presenta incoherencias graves que impiden su aplicación práctica.	0	
		La metodología propuesta muestra baja coherencia con los objetivos del PTI. Se describe de manera general, sin vinculación clara con los resultados esperados ni con la lógica del programa. Evidencia limitada de aplicabilidad territorial o sectorial.	1	

		La metodología presenta un nivel medio de coherencia con los objetivos del PTI. Existe vinculación parcial con los resultados esperados y con la lógica del programa, aunque persisten vacíos en la articulación con actores, pertinencia territorial o mecanismos de validación.	2	
		La metodología propuesta evidencia alta coherencia con los objetivos del PTI. Se vincula directamente con los resultados esperados, integra mecanismos de validación y seguimiento, asegura pertinencia territorial y cultural, y demuestra consistencia con la estrategia global del programa.	3	
Experiencia del oferente	V1. Experiencia del oferente en la línea de trabajo	No posee experiencia demostrable en proyectos de capacitación en primeros auxilios, rescate o gestión de riesgos en turismo de naturaleza. No presenta antecedentes verificables ni certificaciones relevantes.	0	(V1+V2)*0,25
		Experiencia mínima de al menos 2 años en capacitación en primeros auxilios básicos o actividades relacionadas. Evidencia limitada, sin certificaciones reconocidas o con participación indirecta en proyectos.	1	
		Experiencia comprobada de al menos 3 años en capacitación en primeros auxilios avanzados, con participación directa en programas de formación. Incluye al menos una certificación reconocida (ej. WFR o equivalente), aunque con alcance limitado en número de beneficiarios o cobertura territorial.	2	
		Experiencia sólida de más de 3 años en capacitación avanzada en primeros auxilios, rescate o gestión de riesgos en turismo de naturaleza. Ha ejecutado al menos 2 programas de certificación WFR o equivalentes en los últimos 3 años, con validación acreditada y evidencia de impacto territorial (ej. número de beneficiarios, diversidad de actores, diversidad de terrenos)	3	
	V2. Formación profesional coherente	No posee formación profesional afín ni acreditación como instructor certificado WFR. No presenta títulos ni certificaciones verificables en áreas relacionadas con turismo, salud, deporte o gestión de riesgos.	0	
		Profesional con título en turismo, salud, deporte u otras áreas afines, acreditado como instructor certificado WFR.	1	

		Evidencia básica de formación, pero sin especialización avanzada ni trayectoria académica complementaria.		
		Profesional con grado académico y especialización en rescate, emergencias médicas o gestión de riesgos en turismo de naturaleza, acreditado como instructor certificado WFR. Presenta formación complementaria sólida y aplicable, aunque con alcance limitado en posgrado o investigación.	2	
		Profesional del área de la salud o afín, con posgrado en salud aplicada al turismo aventura y/o especialización avanzada en rescate, emergencias médicas o gestión de riesgos en turismo de naturaleza. Acreditado como instructor certificado WFR, con trayectoria académica consolidada y evidencia de pertinencia territorial en la formación.	3	
Propuesta de valor agregado	V1. Elementos que dan valor agregado a la propuesta	No propone mejoras ni acciones adicionales. La propuesta se limita a cumplir con los mínimos exigidos en las bases técnicas, sin evidencias de diferenciación, innovación o pertinencia territorial.	0	V1*0,15
		Presenta una mejora técnica básica en las actividades propuestas (ej. mayor claridad metodológica, mejor organización de los entregables). Sin embargo, no incorpora acciones adicionales ni elementos innovadores que fortalezcan la pertinencia territorial o el impacto del proyecto.	1	
		Incluye mejora técnica más al menos una acción adicional que agrega valor, como estrategias de contenido adaptadas al territorio, integración de actores locales en la producción audiovisual o generación de materiales digitales específicos para los emprendimientos beneficiarios. Evidencia intención de fortalecer la propuesta más allá de lo mínimo requerido.	2	
		Presenta una mejora técnica y, adicionalmente, una actividad innovadora que agrega valor significativo, como producción de contenido audiovisual de alto impacto con identidad territorial, estrategias de posicionamiento digital diferenciadas por comuna o metodologías creativas	3	

		de co-producción de contenido con actores del territorio. La propuesta demuestra creatividad, pertinencia territorial y capacidad de generar beneficios adicionales sostenibles para el PTI.		
Oferta económica	V1. Claridad y coherencia de la propuesta económica	No presenta desglose ni claridad en la propuesta económica. El presupuesto se entrega de manera global, sin vinculación con actividades, entregables o tiempos. No permite verificar la coherencia con los objetivos de la consultoría.	0	V1 * 0,10
		Presenta un desglose básico pero poco detallado. Se identifican algunos costos asociados a actividades, pero sin especificar insumos, responsables o relación directa con los entregables. La propuesta es poco transparente y dificulta la trazabilidad financiera.	1	
		Presenta un desglose claro y coherente con las actividades y entregables definidos en el plan de trabajo. Los costos están organizados por rubros o etapas, con relación explícita a los productos esperados. Evidencia consistencia metodológica y administrativa, aunque sin análisis comparativo de eficiencia o competitividad.	2	
		Presenta un desglose claro, coherente y competitivo en relación al presupuesto disponible. Los costos están detallados por actividad, insumo y responsable, vinculados directamente a los entregables y cronograma. La propuesta evidencia transparencia, trazabilidad financiera y eficiencia en el uso de recursos, asegurando pertinencia territorial y sostenibilidad económica.	3	

### Artículo 17°: Bases Administrativas

1. Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en inciso 8, art 17° en los Términos de Referencia.

#### 2. Contraparte Técnica y Administrativa

- A. La contratación de la consultoría será realizada por la Fundación de Desarrollo Educativo y Tecnológico de La Araucanía (FUDEA UFRO), en su calidad de Agente Operador Intermediario de CORFO. Asimismo, FUDEA UFRO será responsable de verificar la admisibilidad de las ofertas recibidas, constatando el cumplimiento de los requisitos formales y técnicos

establecidos en las presentes bases.

- B. La contraparte técnica estará conformada por el Gestor Territorial del PTI y el ejecutivo del AOI, quienes coordinarán y supervisarán la ejecución de la consultoría, asegurando la pertinencia técnica y la coherencia con los objetivos del programa.

### **3. Aspectos de la convocatoria**

- A. El proceso de convocatoria con sus respectivas fechas y plazos se efectuará en conformidad con lo establecido en el calendario de la licitación, elaborado por la contraparte técnica y administrativa.
- B. Dicho calendario podrá ser modificado siempre que los plazos que se están modificando no hayan vencido y sean notificados a las personas interesadas en la convocatoria.

### **4. Presentación de las ofertas**

- A. Las ofertas se deberán presentar en formato digital y deberán contener los elementos mínimos contenidos en las presentes bases, al correo electrónico Francisco.caamano@ufrontera.cl con copia a gestor.ptimocho@ufrontera.cl indicando como asunto “servicio de certificación Wilderness First Responder (WFR) - Primeros Auxilios Avanzados para operaciones turísticas en zonas remotas de montaña para el Programa Territorial Integrado Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia”.
- B. No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado
- C. Cada interesado/a será responsable de:
  - I. De la veracidad e integridad de la información entregada en dichos documentos.
  - II. Identificar claramente los documentos que componen la oferta técnica y económica.
  - III. Presentar documentos legibles y que se encuentren disponibles en el momento de apertura de las ofertas.
  - IV. Entregar la totalidad de los antecedentes exigidos en la convocatoria. La omisión de uno o más documentos será causal inmediata de **inadmisibilidad de la oferta**.

### **5. De la vigencia de las ofertas**

- A. Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas hasta la comunicación de resultados de la presente licitación.

### **6. Etapa de Admisibilidad**

- A. El AOI constatará que se acompañen todos los documentos requeridos en las bases técnicas y administrativas.
- B. Se levantará un **Acta de Admisibilidad**, señalando si los oferentes cumplen o no con esta etapa.

- C. El AOI podrá solicitar a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el proceso de revisión de las ofertas, siempre que dichas rectificaciones no otorguen ventajas indebidas respecto de los demás postulantes y se informe de ello al resto de los proponentes.

## 7. Contenido mínimo de la oferta

- A. Será de responsabilidad de los/as interesados/as entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.
- B. Los contenidos mínimos de la oferta son los que se mencionan a continuación:
- I. **Identificación y experiencia del consultor:** La propuesta técnica deberá contener una presentación del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC), informando la experiencia específica en el desarrollo de programas de capacitación en primeros auxilios avanzados en entornos remotos.  
Se deberán proveer antecedentes que avalen experiencia comprobada en los últimos 3 años, incluyendo: Portafolio de cursos y certificaciones impartidas en primeros auxilios avanzados (WFR). Ejemplos de programas ejecutados en contextos de turismo de naturaleza o montaña.
  - II. **Identificación y experiencia del equipo de trabajo:** El/la proponente deberá incluir una descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto, incorporando su organigrama y los currículum vitae de cada uno de los profesionales. Se deberá indicar el nombre de los/as profesionales que componen el equipo de trabajo, incluyendo al menos: Un/a instructor/a certificado/a WFR vigente por organismos internacionales reconocidos (NASAR, ECSI, AIDER, WSM y/o ACES), responsable de la conducción académica y práctica de la certificación. Un/a asistente técnico/a con experiencia en apoyo a procesos de capacitación en primeros auxilios avanzados y logística de simulaciones en terreno. Un/a coordinador/a con experiencia en gestión de programas de capacitación híbridos (teórico remoto y práctico presencial), encargado de la planificación, seguimiento y articulación con el equipo gestor del PTI.
  - III. **Metodología:** El/la consultor/a deberá entregar el detalle del marco metodológico a utilizar y las metodologías específicas para cumplir cada objetivo. La propuesta debe contemplar elementos metodológicos tales como: Modalidad híbrida: formación teórica remota (sincrónica) y práctica presencial intensiva en terreno. Uso de simulaciones realistas y metodologías participativas. Liderazgo a cargo de profesionales con experiencia comprobada en capacitación en primeros auxilios avanzados y procesos de certificación internacional.
  - IV. **Plan de trabajo:** El/la consultor/a deberá entregar el plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría, el que debe ser consistente a la

metodología presentada. Se espera que, al menos, contenga:

01. Descripción detallada de las actividades a realizar.
02. Carta Gantt con el uso de los recursos (actividad, responsable, plazo, recursos).
03. Detalle de horas dedicadas, por profesional.

- V. **Descripción de los entregables:** El/la consultor/a deberá entregar una propuesta de plazos de entregas, contenidos y propuesta de actividad para la presentación de resultados de cada fase.

## 8. Contenidos Mínimos para Postulación

- A. Para que una oferta sea considerada admisible, los/as interesados/as deberán presentar en formato digital todos los documentos y anexos exigidos en las presentes bases. La omisión de cualquiera de ellos será causal de inadmisibilidad.
- B. Documentos Administrativos requeridos para que sea considerada admisible la propuesta técnica y económica son los siguientes:
- I. Identificación del proponente según cuadro, **Anexo 1**. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en este tipo de proyectos. Puede ser mediante cartas de apoyo, fotografías de jornadas, contratos con instituciones mandantes, etc. Adicionalmente, debe incorporar un **certificado actualizado emitido por SENCE, que acredite la vigencia de la OTEC**.
  - II. Nombre de el o los profesionales y organigrama del equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando el nivel académico, experiencia profesional en roles en proyectos similares, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto, según formato del **Anexo 2**. Se debe adjuntar el organigrama del equipo de trabajo propuesto para el proyecto y adjuntar el Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Formato propio que responda a los criterios evaluados en la presente convocatoria.
  - III. Carta de compromiso del representante legal de la empresa o coordinador del equipo de profesionales, que acredite la disponibilidad de cada integrante y el compromiso de trabajo, de acuerdo con el formato del Anexo 3.
  - IV. Declaración Jurada Simple firmada por el representante legal. Debe declarar ausencia de conflictos de interés, incompatibilidades y prohibiciones conforme a la normativa vigente y al Reglamento de Gobernanza del PTI, según formato del **Anexo 5**.

- V. Marco de la metodología a utilizar, de manera que permita conocer el alcance y nivel de profundidad con el que el oferente abordará este proyecto específico y sus productos. Además de entregar detalles específicos de cada uno de los requerimientos detallados en el artículo 6º de las presentes bases.
- VI. Oferta económica presentada mediante un **presupuesto desglosado por ítem** detallado y justificado, incluyendo honorarios profesionales, logística de terreno, materiales y transporte para actividades prácticas. Según formato de **Anexo 4**.
- VII. Plan de trabajo para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente a la metodología presentada. Se espera que al menos contenga:
  - 01. Descripción detallada de las actividades.
  - 02. Carta Gantt con actividades, responsables y plazos.
  - 03. Detalle de horas de dedicación por integrante del equipo.
- VIII. Adjuntar documentación tributaria al día: última declaración de renta (F-22, formato compacto), RUT empresa, Iniciación de actividades ante SII, certificado F-30 y certificado de deudas de la TGR actualizado.

C. Se deberá indicar y detallar toda propuesta que sea de valor agregado a los productos esperados indicados en las presentes bases técnicas, y que puedan contribuir al logro de los objetivos planteados.

**Artículo 18: PLAZOS**

A. Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hitos	Fechas y plazo
Publicación de bases técnicas y documentos complementarios.	18 mayo de 2026
Consultas y aclaraciones.	Desde el 18 Hasta el 22 de mayo de 2026  Consultas vía correo electrónico a Francisco.caamano@ufrontera.cl, CC: gestor.ptimocho@ufrontera.cl
Recepción de ofertas.	Hasta el 01 de junio de 2026 a las 23:59
Apertura de Ofertas	02 de junio de 2026 8:30 horas



**ANEXO 1: EMPRESA CONSULTORA**

<b>NOMBRE EMPRESA CONSULTORA</b>				
<b>RUT EMPRESA CONSULTORA</b>				
<b>PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA (Máximo 1.000 palabras)</b>				
<b>ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA (ÚLTIMOS 5 AÑOS)</b>				
<b>TIPO DE SERVICIO PRESTADO</b>	<b>SECTOR PÚBLICO/ PRIVADO</b>	<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA A LA QUE SE PRESTÓ SERVICIO</b>	<b>PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO</b>

## ANEXO 2: EQUIPO PROFESIONAL DE LA EMPRESA

ANEXO N° 2: IDENTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (*)(**)							
ROL EN EL PROYECTO	FUNCIONES ASOCIADAS AL ROL (Enumere)	NOMBRE DEL PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EN QUE SE DESARROLLÓ EL PROYECTO	PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTERIORES	NOMBRE Y TELÉFONO DE CONTACTO
Coordinador / Director							

(\*) Adjuntar organigrama del equipo de trabajo propuesto para el proyecto.

(\*\*) Adjuntar Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo. Formato propio que responda a los criterios evaluados en la presente convocatoria.

### ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, XX de XXX de 2026

Señores

Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía

Presente

Estimado Sr(a)

Yo, (nombre del representante de la persona jurídica), (cédula de identidad o documento de identificación de acuerdo a lo que corresponda), en representación de (nombre de la persona jurídica), rol único tributario N° (agregar número de rol único tributario), ambos domiciliados para estos efectos en (nombre de la calle) N° (número de la calle), comuna de (nombre de la comuna), Región (nombre de la región), me comprometo a mantener la constitución del equipo de trabajo declarado en el Anexo 2 de la oferta presentada para el Proyecto denominado:

....., del Programa de Territorio Integrado de Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia.

Finalmente, cualquier cambio en los integrantes del equipo de trabajo adjudicado, debido a causas externas no previstas, será informado al AOI y al gestor territorial del programa territorial Integrados aprobado por estos previo a su ocurrencia. No obstante, en cualquier caso, se reemplazará al/a la integrante por otra persona con calificaciones y experiencia similares a las de la persona reemplazada.

(Firma del representante de la persona jurídica)

#### ANEXO 4: OFERTA ECONÓMICA

	DETALLE DE ACTIVIDADES A REALIZAR (*)	TOTAL DE HORAS DE LA CONSULTORÍA (**)	PRECIO FINAL DE LA CONSULTORÍA (***)
SERVICIO DE CONSULTORÍA			

(\*) Indicar detalle de las actividades a realizar para la ejecución de la consultoría.

(\*\*) Indicar el total de horas que el equipo de trabajo dispondrá para la ejecución de la consultoría.

(\*\*\*) Valor total del servicio, impuestos incluidos

## ANEXO 5: INCOMPATIBILIDADES

<b>ANEXO N° 5</b> <b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA</b>
--

Ciudad, XX de XXX de 2026

Señores

Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía

Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no mantiene conflicto de interés alguno con el Agente Operador Intermediario, la Dirección Regional de Fomento Los Ríos ni con los integrantes de la Gobernanza del Programa Territorial Integrado de Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia. Asimismo, declaro que ni yo, en calidad de representante legal, ni mis socios, tenemos la calidad de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de directivos del Agente Operador Intermediario, de la Dirección Regional de Fomento Los Ríos o de integrantes de la Gobernanza del Programa Territorial Integrado de Turismo de Montaña en la Reserva Nacional Mocho Choshuenco y su área de influencia.

\_\_\_\_\_

FIRMA